



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SECCION TERCERA

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)


M. DE CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2020-00234-00
DEMANDANTE: Johan Alejandro Guevara Rodríguez
DEMANDADOS: Instituto de Desarrollo Urbano-IDU

Revisado el expediente, previo a continuar con el proceso se ordenará que por secretaría que se surta el trámite previsto en el artículo 175 del C.P.A.C.A., para que se fije en lista el traslado de las excepciones propuestas en la contestación de la demandada presentada por la parte accionada y contestaciones de los llamados en garantía, teniendo en cuenta el auto del 11 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

OARM

	<p>JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera NOTIFICACIÓN</p> <p>La anterior providencia emitida el 22 de junio de dos mil veintiuno (2021), fue notificada en el ESTADO No. 22 del 23 de junio de dos mil veintiuno (2021).</p> <p>Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria</p>
---	--

EDITH ALARCON BERNAL

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

M. DE CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2019-00060-00
DEMANDANTE: Gladis Pérez Gualteros y Otro
DEMANDADOS: Agencia Nacional de Infraestructura-ANI y otro

2

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

*8f319678803e7c26dae66d65328ec1ce09693d336fbaa3b62ac16099bf
529401*

Documento generado en 22/06/2021 12:26:50 PM

*Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*